



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
20 de junio de 2017

ORDEN No.:
OC/FEX015/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE 2 BOLETOS AÉREOS ELECTRÓNICOS, PARA ESPECIALISTAS COSTARRICENSES, QUE PARTICIPARAN EN EL PROYECTO LA COLMENITA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

INTER TOURS, S.A. DE C.V.

NIT

0614-140679-001-3

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54402	1	UNIDAD	Boleto aéreo de la ciudad de San José, Costa Rica hacia la ciudad de San Salvador, El Salvador (ida y regreso), con un Itinerario de llegada a San Salvador el 2 de julio y regresando a San José el 16 de julio de 2017. El Boleto aéreo deberá ser a nombre de Oriana Sujey Ortiz Vindas, según itinerario ofertado.	\$ 494.11	\$ 494.11
2	90120000	54402	1	UNIDAD	Boleto aéreo de la ciudad de San José, Costa Rica hacia la ciudad de San Salvador, El Salvador (ida y regreso), con un Itinerario de llegada a San Salvador el 11 de julio y regresando a San José el 16 de julio de 2017. El Boleto aéreo deberá ser a nombre de Mayra Cristina Venegas Méndez, según itinerario ofertado.	\$ 406.96	\$ 406.96
MONTO TOTAL							\$ 901.07

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS UNO 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El suministro de los boletos aéreos es necesario para dos especialistas costarricenses quienes tendrán a su cargo el desarrollo del primer módulo de "Técnico de Animación Sociocultural comunitaria"; en el marco de fortalecimiento y sostenibilidad del proyecto "SECULTURA-FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO ARTISTICO Y CULTURAL-FANTEL-COLMENITA-91010".

FINANCIAMIENTO: FONDOS FANTEL.

GARANTIA: NO APLICA.

TIEMPO DE ENTREGA: El suministro deberá entregarse un día hábil posterior a la fecha de entrega de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un solo pago con Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir, ubicada en Edificio A-5 2° Nivel, Centro de Gobierno, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) a nombre de "SECULTURA-FORTALEC. DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO ARTISTICO Y CULTURAL-FANTEL-COLMENITA, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0028/2016, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: Lic. Alexander Córdova, Técnico de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2501-4440**, con el objeto de coordinar la entrega.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA

Vo. B. JEFE DEL DACI

SUMINISTRANTE

Inter Tours, S.A. de C.V.

ELABORADO POR: ADA PÉREZ

RECIBIÓ Y AUTORIZÓ PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI